



SECRETARÍA GENERAL

Resolución 306/2024

RESOL-2024-306-APN-SGP

Ciudad de Buenos Aires, 15/07/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-57999500- -APN-CGD#SGP del registro de esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Régimen de Contrataciones tendiente a mantener la operatividad de las aeronaves de la dotación de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, aprobado por el Decreto N.º 186, del 17 de abril del 2022 y su modificatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 1952/04 se excluyeron del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional instituido por el Decreto N° 1023/01, su reglamentación y modificatorios, los contratos que se celebren con el objeto de atender la operatividad de las aeronaves de la dotación de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que, por el Decreto N° 186/22, se aprobó el Régimen de Contrataciones tendiente a mantener la operatividad de las aeronaves de la dotación de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, para los contratos comprendidos en el Decreto N° 1952/04.

Que, por el artículo 20 del Régimen aprobado por el Decreto N.º 186/22 y su modificatoria, se fijó el valor del módulo, estableciendo que el titular de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, mediante acto expreso, podrá modificar el valor del módulo establecido en dicho artículo.

Que, con el fin de dotar de mayor operatividad a la gestión de autorización y a la aprobación de gastos, así como a los procedimientos de selección, resulta necesario modificar el valor del módulo previsto en el referenciado Régimen aprobado por el Decreto N° 186/22 y su modificatorio.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 del Régimen de Contrataciones tendiente a mantener la operatividad de las aeronaves de la dotación de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, aprobado por el Decreto N° 186/22 y su modificatorio.

Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el valor del módulo del artículo 20 del “Régimen de Contrataciones tendiente a mantener la operatividad de las aeronaves de la dotación de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN” aprobado por el Decreto N° 186/22 y su modificatorio, fijándose en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).

ARTÍCULO 2º.- La presente medida comenzará a regir a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL y será de aplicación a todas las convocatorias que a partir de esa fecha se difundan.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Karina Elizabeth Milei

e. 17/07/2024 N° 46217/24 v. 17/07/2024

Fecha de publicación 17/07/2024

